MESA SECTORIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS

ACTA N.º 303

En Valladolid, a 10 de octubre de 2025

ASISTENTES
POR LA ADMINISTRACION:
Vicepresidenta: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ Directora General de Personal y Desarrollo Profesional
Vocales:
CRISTINA ARENAS GARCÍA-PUMARINO Directora Técnico de Personal y Relaciones Laborales.
MÓNICA PÉREZ ÁLVAREZ Directora Técnico de Formación y Desarrollo Profesional.
PEDRO E. SÁNCHEZ LÓPEZ Sº Relaciones Laborales
ANA DELGADO BARQUERO Sº de Planificación y Gestión de Personal
Mª del MARSANZ FERNÁNDEZ Sª de Procesos de Provisión y Gestión de Personal de Centros
FELIX IGNACIÓN BENITO HERNÁNDEZ Sº de Selección
RUTH SASTRE PAUNERO DG Personal y Desarrollo Profesional
OLGA SÁNCHEZ DÍAZ Sª Normativa (Sanidad)
ELISA SANTOS SANZ Gerencia Regional de Salud
Secretario: PEDRO E. SÁNCHEZ LÓPEZ Jefe Sº Relaciones Laborales
POR LOS SINDICATOS:
Por SATSE-FSES: MERCEDES GAGO LÓPEZ BEATRÍZ ANDRÉS CUADRADO
Por CSIF: JAVIER HERNÁNDO DOMÍNGUEZ JOSÉ JULIO BENITO PICÓN MARÍA PAZ PALACÍN PUEBLA
Por CESMCYL-TISCYL - CESM: FRANCISCO JAVIER PÉREZ GONZALEZ JOSÉ MARÍA SOTO ESTEBAN INMACULADA GARCÍA BRINCONES MARTA VALDEÓN RIAÑO
Por CCOO: HECTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARIO AMO BLANCO
Por UGT: LAURA ISABEL ZAMARRÓN SANZ MARTA VIAN DEL VAL ROSA LÓPEZ FRIAS

Siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen los integrantes y asesores de la Mesa Sectorial de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, que al margen se relacionan, en la Sala 1024 de la Consejería de Sanidad, para tratar los asuntos señalados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las Actas 298 y 299.

2. Modificación de plantilla de personal estatutario.

3. Convocatorias de OPE de enfermería.

4. Debate y votación del texto del proyecto de Decreto para el reconocimiento del complemento para el abono de los sábados a las categorías profesionales que los realizan.

5. Constitución de grupo de trabajo para la Bolsa de empleo.

6. Información sobre procesos de ejecución de resoluciones judiciales pendientes.

7. Peticiones y preguntas.

Comienza la **Directora General de Personal y Desarrollo Profesional** saludando a los asistentes, da por constituida la Mesa y lee el orden del día, pasando a desarrollar cada uno de los puntos.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 298 Y 299.

La **Directora General de Personal y Desarrollo Profesional** expone que se han enviado los borradores de las actas a los sindicatos. Se ha corregido el error por el que no aparecían los miembros del sindicato UGT.

SATSE-FSES: indica la Directora General que se han recibido las alegaciones a las actas remitidas que se admiten.

CSIF: no añade nada.

CESMCYL-TISCYL– CESM: indica la Directora General que se han recibido las alegaciones a las actas remitidas que se admiten.

CCOO: indica la Directora General que se han recibido las alegaciones a las actas remitidas que se admiten.

Señala la **Directora General** que se admite lo indicado, incorporándose a las actas referidas y quedan aprobadas.

PUNTO 2. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO.

Señala la **Directora General** que la modificación de la plantilla es la que ya se les ha enviado (equivalencias, reconversiones y creación de jefaturas de servicio, destacando que se unifican servicios en oncología creando las jefaturas de servicio que aparecen en las tablas, quedando alineados los hospitales de Burgos y Salamanca en el ámbito de oncología; se unifican y crean unidades en alergología; se crean jefaturas de servicio de microbiología y parasitología en Burgos y la de nefrología en León; de esta manera, los hospitales del grupo 3 y 4 quedan unificados, pero hay que retocar las plazas para homogeneizarlas en los hospitales del grupo 1 y 2.

SATSE-FSES:

Expresa que se han detectado algunos errores y señala que está pendiente la modificación de plantilla de emergencias y de plazas de enfermería, y la creación de puestos de responsables en ciertas categorías que vienen realizando funciones de coordinación.

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"Se nos ha remitido el documento con muy poco tiempo de antelación lo que dificulta su comprobación, aun así hemos detectado errores y nos falta alguna plaza por comprobar, por lo que enviaremos por escrito todo lo detectado

En concreto hemos detectado loas siguientes:

ÁVILA

Ávila falta la reconversión de una plaza de funcionario con numero de R.P.T. 1701000652W de la Gerencia de Atención Primaria. Jubilación en mayo de 2025.

BURGOS

Se han detectado errores, desde la última modificación de plantilla existe un baile de número de plazas, por lo que cuando tengamos toda la información os la trasladaremos

SALAMANCA

Fisioterapeutas: GAE PLAZA FUNCIONARIO sin reconvertir desde jubilación en noviembre del 2023

Eventuales

A mayores en todas las gerencias, tanto de primaria como de especializada, tenemos plazas de ***fisioterapia y Enfermería*** *por encima de plantilla desde hace cuatro, cinco e incluso más años, muchas de ellas solicitadas su creación desde hace más de tres años y se ha solicitado en varias ocasiones su creación en plantilla.*

¿Se plantea la Dirección de Asistencia Sanitaria avanzar en la tramitación de todas las plazas pendientes de crearse o nos vamos a ver obligados a acudir a la vía judicial?

Tenemos a mayores la modificación de la plantilla de emergencias, que es una cuestión meramente organizativa, no supone modificación de categorías, pero está condicionando la oferta de plazas en el concurso de traslados.

Por no extendernos remitiremos por escrito todas las plazas que están pendientes de creación, por ejemplo, en Ávila hay 4 plazas pedidas por la Gerencia desde hace varios años y lo mismo ocurre en el resto de provincias.

Por otro lado, aunque lo hemos remitido para el punto de peticiones y preguntas, al tratarse de plantillas orgánicas lo incluimos aquí, solicitamos la creación de los ***puestos de responsables de matronas y fisioterapeutas en las gerencias de atención primaria****. En otras comunidades autónomas ya han creado esta figura. Hay profesionales que están realizando funciones de coordinación de estas categorías, y deben ser retribuidos conforme a las responsabilidades de gestión que están asumiendo.*

También se debe crear la figura de responsable de enfermería en los SUAP. Actualmente existen enfermeras realizando estas funciones, pero sin recibir ninguna retribución por ello".

CSIF

Indica faltan plazas en hospitales que se han pedido y expresan una duda relativa a la falta de convocatoria de alguna jefatura en Ávila, ¿tal vez por ser unidad satélite de Salamanca? Indica la ***Dirección General*** que sí. También señalan que hay plazas que no aparecen transformadas; indica la **Dirección General** que se comprobará.

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"Desde CSIF indican que desde hace muchos meses las diferentes Gerencias vienen solicitando la creación de nuevas plazas para ampliar las plantillas orgánicas, solicitan información al respecto y si piensan o no acceder a dicha petición.

Por otro lado observan que se han creado varias Jefaturas de Oncología Radioterápica en varios centros hospitalarios mientras que en otros no se ha realizado, suponemos que es porque en ellos dicho servicio es unidad satélite de otro hospital, por ejemplo Ávila con Salamanca, piden que se confirme dicha apreciación".

CESMCYL-TISCYL - CESM

Destacan algún error detectado, en concreto señalan (lo remiten por escrito y se reproduce) que *"La demarcación 12 de Zamora Norte, no está vacante para estatutarizar por estar ocupada por funcionario con prolongación de servicio concedida y la que si lo está, es la número 9 de Zamora Norte, por jubilación del funcionario que la ocupaba"*. Señala la **Dirección General** que se comprobará.

CCOO

También han detectado algún error. Manifiestan que respecto de la reestructuración de jefaturas es necesario hacer memora que justifique el cambio. Lo solicitarán por escrito.
En cuanto a las plazas de apoyo a primaria se preguntan en qué se van a convertir ¿área, equipo?.
Consideran necesario abordar la modificación/rectificación en plantilla de ciertas plazas (como ha indicado SATSE-FSES).
Expresan que han tenido una reunión con emergencias y que debe valorarse la necesidad de plazas estructurales.

UGT

Se manifiesta de acuerdo con el resto de sindicatos. Consideran que algunas plazas deberían reconvertirse.
Tienen dudas respecto de cuándo se prevé la creación de la plantilla de las plazas de enfermería de las UeNE`s dependientes de la GES que ya deberían ser plazas fijas (este verano se han cumplido más de 3 años), cuándo se va a publicar la plantilla orgánica de

CHEMCYL, que se aprobó hace más de un año y respecto de las plazas del programa HADAS como consecuencia de la continuidad laboral del personal adscrito al programa y petición de plazas en plantilla orgánica, ¿cuándo se va a implementar?, puede dar problemas la bolsa propia del programa y la bolsa habitual.

Expresa la ***Directora General***: la disculpa por el retraso en el envío de las plantillas. La mesa es la correspondiente al trimestre anterior. Se dará tiempo para presentar alegaciones y poderlas valorar para su incorporación o no, en cuanto se tenga el documento final, se pasará a presupuestos. Plantea su duda respecto del por qué se solicita una memoria que nunca se lleva a la Mesa para determinar qué necesidades hay que cubrir.

La memoria económica acompañada de la necesidad existe porque se traslada a presupuestos pero la creación de unidades/servicios directivos deriva de las necesidades que se detectan y refieren los propios centros; respecto de oncología, hay que reforzarlo; microbiología y nefrología así como en cuanto a alergología se trata de dotar de mandos a la unidad para unificar. Siempre se acompaña una memoria económica que establece las necesidades, para remitir a presupuestos. En peticiones y preguntas se aclarará lo máximo posible.

Se tiene por negociado.

PUNTO 3. CONVOCATORIAS DE OPE DE ENFERMERÍA.

Señala la **Directora General** que se han recibido alegaciones por escrito de SATSE-FSES y UGT.

Se ha querido: incorporar jurisprudencia que ha determinado la manera de baremar o computar, analizar baremos de otras CCAA para tratar de equiparar en lo que sea posible, y equiparar a la bolsa de empleo.

En cuanto a docencia e investigación se puede volver a la redacción anterior como propuso SATSE-FSES; se lee lo propuesto respecto de la investigación; respecto de docencia, con las jefaturas de servicio se asume en su totalidad volver al sistema anterior.

En cuanto al temario de la parte general: se incorpora la parte general de matrona de la última convocatoria (se puede volver a lo anterior si lo quiere la mesa). En cuanto al

remanente de 135 horas del cómputo de Atención Continuada, se propondrá otra redacción.

Señala la **Directora General** que se manifieste si se está de acuerdo con:

-docencia: volver a la versión anterior;

-investigación: volver a la versión anterior;

-mantener el temario de parte general (como el último de matronas);

-nueva redacción a los remanentes de 135 horas de atención continuada, que lo aclare pero manteniendo el sistema;

-incorporar en el apartado 1 todos los servicios prestados en servicios sanitarios y sociosanitarios públicos.

SATSE-FSES

Refieren que han remitido alegaciones que dan por reproducidas, (se incorporan como anexo), agradeciendo la inclusión sobre la posibilidad de presentar declaración responsable de renuncia a la plaza fija en el momento de la toma de posesión, y no previamente, y solicitan ampliación de plazo para publicar la fecha de examen: 1 mes, y que se mantenga el mismo temario que en la última convocatoria de reposición.
Respecto de lo señalado estarían de acuerdo si efectivamente es así.

CSIF

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"Con carácter general señalan que para la modificación de las bases o de los diferentes baremos se ha seguido un proceso de negociación en las Mesas Sectoriales para su aprobación, desde CSIF solicitan que se mantenga esta negociación y que en próxima mesa sectorial uno de los puntos del Orden del día, trate esta cuestión.

En relación al borrador para la OPE de enfermería, CSIF señala que está de acuerdo con la modificación de la parte general del examen por considerarlo más adecuada que la de la última convocatoria. También están de acuerdo en que para las OPES que afecten al resto de enfermería se use este último borrador y que el plazo de presentación de solicitudes se amplíe a 15 días hábiles.

Por último CSIF está a favor de que en los baremos no se contemple la puntuación por examen realizado en otras OPES, tal y como se bien realizando, es decir que solo se tenga en cuenta para las bolsas de empleo pero no para los procesos selectivos".

Señala la **Directora General**: no hay problema; de las conclusiones que se saquen ahora, se quiere traer para la próxima mesa, como mínimo, toda la enfermería, porque se quiere llevar al resto de especialidades para que no caduquen los procesos. Se

enviará un texto consolidado de las conclusiones para ver en mesa sectorial. Ahora se van a ver cosas comunes a todas las categorías como plazo y teletramitación e incorporar en los baremos la fecha de examen.

CESMCYL-TISCYL - CESM

Expresan que suponen que se traerá a todas las categorías para evitar que caduquen los procesos. En cuanto a los baremos, han detectado algún error. Respecto de los temarios: que se igualen en lo posible respecto de la parte general, para simplificar.
Tienen duda respecto del plazo de 10 días, no entienden a que se extiende lo teletramitable.

CCOO

Respecto del registro telemático de la solicitud, consideran que debería admitirse también el registro ordinario ya que no todo el mundo tiene certificado.
Respecto de los baremos: no entienden por qué el tiempo trabajado en el sector privado había aumentado y en tiempo trabajado en el SNS había disminuido

El Jefe del Servicio de Selección indica que las discrepancias observadas provienen de que se ha arrastrado el baremo de bolsa, en el que no se incluían los servicios prestados en puestos directivos, por lo que se ha puesto el 0,15 para equipararlo a los servicios prestados en otras administraciones públicas.

Respecto de la renuncia de plazas de enfermería: tienen dudas: ¿solo puede renunciar si obtiene plaza definitiva durante la tramitación del proceso selectivo y si viene de plaza definitiva anterior ya no puede renunciar?

Señala la **Directora General**: que efectivamente se trata de personal que cuando se inscribe no es fijo, durante la tramitación adquiere fijeza en otro Servicio de Salud, pero ya participa en el proceso por lo que al final puede optar si renuncia o se queda.

Lo que interesa es que no caduquen los procesos respecto de otras categorías.

UGT

Recuerda las alegaciones remitidas. Respecto del Temario general les parece que lo razonable es que sea para todas las categorías. Respecto de la teletramitación, haca alguna mesa sectorial ya expresaron que debía ser así para agilizar los procesos; y en cuanto a la experiencia profesional, lo ya hablado.

Toma la palabra la ***Directora General*** :

-Respecto del plazo de 10 días: señala que el decreto de provisión habla de un mínimo 10 días naturales; se ha puesto "hábiles" lo que amplia amplía el plazo: no hay inconveniente en ampliar, pero se quiere tener un cierto margen; con 15 días hábiles serían 3 semanas, por lo que si todos están de acuerdo se pondría este plazo, lo que también da margen para encontrar sede.

-Respecto de incorporar al baremo los "ejercicios anteriores" (exámenes de oposiciones anteriores): refiere que si la mesa está de acuerdo se incorpora. En bolsa sí está y así se van equiparando baremos.

SATSE-FSES: sí;

CSIF: en bolsa parece bien pero en un proceso selectivo nunca se ha tenido en cuenta: seguir como hasta ahora;

CESMCYL-TISCYL-CESM: igual que estaba;

CCOO: sí podría incorporarse;

UGT: como estaba;

A la vista de lo anterior indica la Directora General que no se admite por los sindicatos la inclusión en el baremo del mérito de haber aprobado exámenes de oposiciones anteriores, manteniéndose la redacción de la convocatoria anterior.

-Respecto de utilizar medios electrónicos: expresa que se quiere utilizar la vía electrónica para la solicitud. Se puede empezar en un sistema mixto (como había sugerido CCOO). La idea que se tiene, parte de que la plataforma de estabilización ha funcionado bien. Se está trabajando en dos opciones:

-opción fácil: utilizarla como si fuera un procedimiento nuevo, cargando los méritos de nuevo en la plataforma;

-otra opción: no se sabe si se podrá tener preparada, consistiría en "rescatar" lo ya existente: volcar lo que ya se incorporó en la plataforma de estabilización; para esta ocasión tal vez no se pueda tener pero si para otras ocasiones y que se establezca el sistema en cada convocatoria específica.

De momento se quiere que sea por vía telemática la presentación de solicitud y méritos y llegar a un proceso Telemático; hasta que se verifique que funciona la plataforma podrá ser mixta; tal vez a través de la plataforma de estabilización que ha funcionado bien. También se están estudiando otros modelos como el gallego.

En conclusión, se trataría de poner un plazo de 15 días hábiles; incorporar medios electrónicos a través de la plataforma de estabilización, que se haría con la resolución

que abre el plazo de presentación y se puede poner en la base 9; y se rechaza el baremar los ejercicios anteriores.

Señala **UGT** que de manera temporal se puede mantener una unidad de apoyo a la tramitación telemática con un sistema mixto de papel y telemático.
La Directora General reitera que se quiere que solicitud y méritos se presenten electrónicamente, si bien se puede sustituir la redacción propuesta por la presentación preferente de la solicitud de forma electrónica.
Respecto de los méritos, quiere hacer constar la **Directora General** que no se quiere incorporar los cursos de menos de 10 horas porque 10 horas es el crédito y es lo que unifica, pero **SATSE-FSES** no está de acuerdo pues hay cursos de la administración de menos de 10 horas por lo que debería incluirse. Resume la **Directora General** que se mantiene lo anterior (se quita el topar la docencia) y se barema todo; se enviará nuevo texto y se llevará a mesa sectorial.

CCOO: plantea una duda sobre el personal de enfermería que tiene diferentes categorías que queda resuelta.

PUNTO 4. DEBATE Y VOTACIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO PARA EL ABONO DE LOS SÁBADOS A LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE LOS REALIZAN.

Señala la **Directora General** que tras la última reunión y vistas las posiciones de las partes, se considera que un primer paso es que a todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del Decreto 61/2005 se le reconozca el abono de los sábados en los mismos términos en que se reconoció al personal de enfermería y TCAE, por lo que se incorporan las cantidades en los mismos términos y una cláusula de garantía de igualdad, de manera que el importe reconocido para el periodo del año 2024 (enfermería y TCAE) se reconozca al personal que se incorpora ahora y se abone en el 1er trimestre de 2026, como respuesta al acuerdo del grupo de retribuciones. Se ha elevado a la Comisión Delegada del Gobierno (que tiene que informar con carácter previo). Esto no impide que en el grupo de retribuciones se puedan tratar otros temas o que se pueda tratar sobre otros colectivos no incluidos en el Decreto 61/2005.
Queda de tramitación:

Audiencia: 15 días
Audiencia a Consejerías: 15 días (que puede hacerse al tiempo)
Informe de Presupuestos: 10-20 días

Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos: 10-20 días
Informe de Consejo Consultivo: mínimo 20 días
Informe de Comisión de Secretarios
Informe del Consejo de Gobierno
En total un mínimo de 3 meses.

SATSE-FSES:
Se manifiesta a favor de que perciba el complemento todo el que trabaje en sábado, considerando que no es lógico que haya diferencia entre trabajadores de atención especializada y otros trabajadores de la administración, proponiendo que se llegue a un acuerdo como en educación, que se equipare sábados a festivos, y que se extienda a SUAP, emergencias y área.

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"Estamos totalmente a favor de que todos los trabajadores que presten servicio los sábados cobren el complemento correspondiente, y ya que se trae la modificación del decreto creemos que es el momento de equiparar la retribución de los sábados a la del festivo. Es ilógico que exista una discriminación en este sentido entre los trabajadores de Atención especializada en SACYL y el resto de empleados públicos de la Junta de Castilla y León que las jornadas de sábado están equiparadas a festivo, discriminación que también ocurre dentro del propio SACYL.

En educación se ha llegado a un acuerdo de mejoras económicas y laborales, ¿por qué no se puede llegar a un acuerdo en SACYL? Por ello solicitamos que se aproveche la tramitación de este Decreto, y se nos equipare al resto de los empleados públicos de la Junta de Castilla y León y de los trabajadores de SACYL que realizan atención continuada, de tal manera que el abono del sábado se incremente y se iguale a la retribución que se percibe por trabajar un domingo o festivo.

Y seguimos insistiendo, se tiene que extender a todas las categorías profesionales que durante su jornada ordinaria trabajan sábados, domingos, festivos y noches, en concreto pedimos que se haga extensivo el abono de sábados, noches, domingos y festivos a los enfermeros y médicos de SUAP, a los enfermeros y médicos de área y a los enfermeros y médicos de la Gerencia de Emergencias".

CSIF
Sigue siendo discriminatorio: no incluye otras categorías: SUAP, emergencias, área, noche. Quieren un compromiso explícito de la administración de que se va a hacer (cantidades, personal…).

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"CSIF indica que no van a renunciar al reconocimiento del complemento para todos los colectivos que prestan servicio los sábados (citamos expresamente a los trabajadores SUAP, Área en Atención Primaria, emergencias Sanitarias y turnos nocturnos de Atención Especializada) así como a que el importe del mismo se equipare a la de los festivos. Si se va a tratar en el Grupo de Trabajo de Retribuciones solicitan un compromiso expreso de la Administración de que el objeto de la negociación es alcanzar esos objetivos".

CESMCYL-TISCYL-CESM

Consideran que ya hay un compromiso de la administración derivado del Grupo de trabajo.

Expresa TISCYL: que la situación actual es discriminatoria. Que haya compromiso.

CCOO

Expresan que debe reconocerse lo mismo para otras categorías.

Respecto del turno Nocturno: no cobran los días festivos (modalidad B). Debería incrementarse el complemento incluyendo los sábados. ¿Se va a incluir ya o en grupo de retribuciones?

Debería ampliarse como festivo a los sábados y a la noche de los viernes.

Señala la Directora General que ya está incluida la noche del domingo que discurre el lunes.

UGT

Agradecen la incorporación del resto de categorías en condiciones de igualdad. También consideran que debe valorarse considerar los sábados con festivos como el resto de la Junta e incluir al turno de noche. Compromiso de reunión con fechas.

Valorar el equiparar cuantías: Turno Fijo diurno y turno rotatorio. Incluir grupos con turnos especiales.

Agradece la ***Dirección General*** las intervenciones y señala que es resultado del grupo, y es la propuesta de la administración. No se cierra a negociar. Se va a estudiar fecha para reunir al Grupo de retribuciones. Habrá que analizar otros temas y priorizar.

Se pasa a efectuar la VOTACION:

SATSE-FSES: apoyo condicionado al compromiso de equiparar sábados y festivos.

CSIF: a favor, apoyo condicionado.

CESMCYL-TISCYL-CESM: a favor igual que los anteriores.

CCOO: a favor pero que se reúna el grupo de retribuciones.
UGT: a favor pero que se reúna el grupo de retribuciones.

Señala la **Directora General** que ahora solo puede comprometerse a reunir el grupo de retribuciones, y a la vista de lo anterior se da por efectuada la votación con acuerdo.

PUNTO 5.- CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PARA LA BOLSA DE EMPLEO.

Señala la **Directora General** que se puede hacer una reunión del grupo hacia el 30 de octubre. También del grupo de carrera profesional, para la misma fecha, que se concretará en la próxima mesa. Se solicita de los sindicatos que remitan por escrito los nombres de los participantes. El grupo de bolsa lo presidirá la directora técnica de Personal y Relaciones Laborales, el de carrera profesional lo presidirá la directora técnica de formación y desarrollo profesional y el de retribuciones la directora general.

PUNTO 6.- INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES PENDIENTES.

La **Directora General** hace referencia a:

- CHEMCYL: mantiene su naturaleza jurídica de Fundación Pública, por lo que sus trabajadores son personal laboral. Respecto del personal estatutario que accedieron por el proceso de estatutarización, se deberá satisfacer sus demandas. Se va a publicar una resolución parcial de plantilla que afecta a 52 estatutarios que quedan en CHEMCYL. Todos han podido participar en carrera extraordinaria y lo tienen reconocido y se va a empezar a reconocer los servicios previos.

También se tiene preparada la aplicación de nóminas para el personal estatutario. Tal vez en la nómina de noviembre se puedan pagar las nóminas y después los atrasos: con ello se entiende ejecutada la sentencia; se les aplicará el régimen estatutario en toda su dimensión; en cuanto al complemento personal transitorio se irá analizando en cada caso como corresponda. También hay trabajadores que tras la estatutarización quieren volver atrás.

Si los 52 profesionales concursan y salen de CHEMCYL, tal vez revertir los puestos a laborales. Hay categorías como médico de colecta que no tiene encaje en el personal estatutario.

- Estabilización: se ha iniciado el proceso de ejecución. El siguiente paso, antes de fin de mes, es hacer la orden por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la

convocatoria de estabilización: se incluyen en la orden de convocatoria aquellas categorías que iban en el acuerdo de oferta y las dos categorías que recurrieron la orden de convocatoria. Después: oferta de plazas y adjudicación de destinos. Se trata de mantener el *status quo*: se trata de no mover a nadie físicamente, en lo posible, y con fecha del momento en que debió haberse hecho. Donde no se pueda, se volverá a ofertar. Sólo quedan 2 categorías: gestión informática y trabajador social: no se han resuelto judicialmente por lo que no pueden ejecutarse.

La **Directora General** cede la palabra a las organizaciones sindicales:

SATSE-FSES
No tienen nada que añadir.

CSIF
Pregunta, respecto del personal de CHEMCYL, si se le ha dado acceso a la plataforma formativa. Señala la ***Directora General*** que sí.

En cuanto a la Estabilización: plantean dudas respecto de algunas plazas respecto del concurso, y respecto de los profesionales que han obtenido plaza en otra comunidad.
Señala la ***Directora General*** que no se puede hacer "a la carta", si durante la tramitación del procedimiento el profesional adquiere fijeza en otra administración, se puede renunciar antes de tomar posesión en SACYL porque cuando participaron no eran fijos en ningún sitio por lo que han participado bien; al sacar la resolución de adjudicación, el que ya haya adquirido firmeza podrá renunciar y entonces podrá tomar posesión en SACYL porque cuando participó en el proceso no era fijo. Se considera que es la solución más razonable. En todo caso, todos están baremados. La categoría más compleja de ejecutar es la de licenciado especialista porque en otras categorías se ha paralizado el proceso a tiempo y no se ha llegado a adjudicar plaza. Al que no se le admite es al que era fijo en iniciarse el proceso.

Aporta su intervención por escrito que se reproduce:

"CSIF indica que se ha originado un malestar importante a todos los profesionales afectados por dichas sentencias debido a que se han quedado sin plazas en la fase del concurso-oposición de la OPE de estabilización, (en el caso de LL EE habiendo superado el examen) al tener que incluirlas en la fase de concurso, tal y como indicó CSIF durante la negociación de la ope de estabilización.

Señalan que se aclare si esas plazas "nuevas" se van a ofertar, no solo a los que ya obtuvieron plaza en la fase de concurso, sino también a la lista complementaria,

señalan que en algunos casos hay profesionales que están pendientes de tomar posesión de sus plazas en otros Servicios de Salud porque estaban a la espera de que se resolviera en Sacyl esta OPE y ahora se preguntan si pueden seguir participando en ésta teniendo en cuenta que uno de los requisitos era que serían excluidos si tuvieran plaza fija a lo largo del proceso selectivo, señalan que todo este retraso ha sido debido a un mal funcionamiento de la administración y que por tanto se tendría que tener en cuenta esta circunstancia".

CESMCYL-TISCYL-CESM

Piensa que será difícil ejecutar porque ya hay gente en sus plazas, pero se trata de hacerlo lo más ágil, con los menos movimientos y menos traumático posible, pero en caso de duda hay que ofertar las plazas según deriva de la sentencia.

CCOO

Manifiesta ciertas dudas respecto de los trabajadores sociales. Señala la Directora General que ya ha llegado la firmeza por lo que se empieza la tramitación.

UGT

No añade nada.

CESMCYL-TISCYL-CESM: pregunta si pueden darse fechas para la ejecución.

La ***Directora General*** señala que lo deseable sería en el trimestre salvo las dos categorías antedichas y a más tardar en enero de 2026.

PETICIONES Y PREGUNTAS

La **Directora General,** en primer lugar, da información que se remitirá a los sindicatos sobre:

Calendario previsto respecto de los procesos selectivos de reposición pendientes (2022, 2023 y 2024).

Respecto de la Estabilización: expone el calendario previsto y categorías afectadas. Se incluirán las categorías de concurso-oposición no afectadas por sentencia.

No se quiere dejar caducar ningún proceso selectivo pendiente.

La **Directora General** pasa a contestar las preguntas remitidas por las organizaciones sindicales:

SATSE-FSES:

- Nueva ponderación de turno rotatorio: Directora General: las dificultades y soluciones posibles se tratarán en su momento con los nuevos calendarios tipo.

- En cuanto a los nombramientos del Estatuto Marco y prolongaciones de más de 9 meses en acúmulos: Directora General: se está haciendo un estudio de la situación de la temporalidad antes y después del 2022; respecto de los anteriores al 22 habrá que ver en qué situación se encuentran, qué se puede consolidar; del 22 en adelante, los interinos de vacante a los 3 años deben cesar, lo que no significa que, si la necesidad asistencial persiste y la vacante sigue sin cubrirse por personal fijo, no se vaya de nuevo a bolsa.

Respecto de los acúmulos: debe ser de 9 meses en un periodo de 18: las Gerencias proponen la creación de la plantilla pero la propuesta sola no vale: se autoriza la prolongación del acumulo, no del contratado, durante la tramitación de la modificación de plantilla. Hay alguna sentencia relativa a la prolongación sobre la misma persona. Se puede valorar qué tipo de nombramiento es el acúmulo y a qué tipo de bolsa hay que acudir. Se está haciendo un estudio para dar una solución en conjunto de los anteriores y posteriores al 22.

Respecto de contratos por vacaciones cuando son puestos eventuales: Dirección General: el estatuto es flexible para generar buenos contratos: evitar nombramientos por días o quincenas y promover los contratos más largos pero no crear embolsamientos: las vacaciones podrían abarcar contratos de 3 meses pero no perpetuar (entrar y salir del sistema). Se trata de colocar a las personas en el contrato correcto y por tiempo correcto: ofrecer al trabajador la mejor situación para su situación (no solo respecto de la temporalidad de las vacaciones); hay que dotar de estabilidad y fijeza lo que supone modificación de plantilla y se está analizando, pero es complejo.

-En cuanto a las posibles irregularidades en las vacaciones del personal temporal: Directora General: si así ocurre, el trabajador debe recurrirlo.

-Vacaciones retribuidas y no disfrutadas: Directora General: ya se pueden hacer los certificados en los que se vean los servicios prestados por vacaciones y se va a empezar a resolver, conforme a la sentencia, a efectos de trienios. (Es una situación generalizada a las CCAA). Es una cuestión de prudencia y de momento se va a hacer reconocimiento parcial a efectos de trienios, lo que no perjudica a otros trabajadores, pero el reconocimiento de días sobre la duración del contrato sí puede afectar a los concursos en perjuicio otros trabajadores.

-Previsión de fecha para abono de la productividad variable de 2024: no hay fecha en este momento.

-Creación de figura de responsable de matronas y fisioterapeutas en atención primaria: al elaborar las plantillas, no se descarta nada.

-Bases comunes de promoción interna: Directora General: comienza haciendo referencia a la creación de plazas de enfermería familiar y comunitaria. Hay dos

cuestiones: por un lado se ha perdido en los tribunales que entienden que "pendiente de amortizar": no puede *sine die* y tiene que salir a concurso, por lo que se ha sacado todo lo que es enfermería general; por otro lado están las plazas mixtas, enfermera-enfermera especialista: generan problemas, han servido para puestos en unidades docentes pero no salen ni en un lado ni en otro. Se quiere crear puestos de Enfermería familiar y comunitaria: para lo que se llevará a mesa monográfica: 67 plazas cerrarlas a enfermería familiar y comunitaria: comenzar por 1 por centro de salud, es la razón por la no salen las de apoyo ni las de área vacantes, pero sí salen todos los cupos.

Por ello debe revisarse las bases de la promoción interna, la idea en familiar y comunitaria es que pueda ocuparse por PIT por quien ocupa puestos de tutores y la primera oferta, una vez creada la categoría de familiar y comunitaria sea por promoción interna. Ello implica también analizar qué pasa con carrera, al cambiar de categoría. Es la razón por la que no han salido las vacantes, para poder computar en PTI a quienes están como tutores.

-Comisión de seguimiento del Pacto de Vacaciones: Directora General: se propone a los sindicatos que presenten propuestas de materias a tratar. Hay que modificar el pacto pero no es este el momento. Respecto del pacto e interpretaciones, se tratará de hacer accesible.

-En cuanto a PERSIGO: indica la Directora General que compete a Función Pública, pero ya se puede acceder.

CSIF

-En cuanto al concurso de traslados: las vacantes ya están, las dudas pueden consultarse.

Respecto de cambiar las fechas del concurso extraordinario: Dirección General: la administración no va a cambiar la fecha porque habría que cambiar todas las fechas. No hay un sistema seguro. Se ha incorporado el extraordinario pero sin parar el ordinario. El concurso de traslados funciona razonablemente bien. La alteración de plazos distorsiona mucho. No se ha alterado la cadencia del concurso ordinario.

-Procesos selectivos del 22 al 24: no se van a dejar caducar.

-Estabilización/fidelización: todas las plazas vacantes son para los fijos o quien vaya a ser fijo: si la plaza del fidelizado se cubre por concurso se cesa de la plaza y se hace un "nombramiento por programa".

-Exención de guardias por edad y módulo de tardes en urgencias: CSIF aclara que dichos módulos se conceden para el resto de especialistas para reducir la lista de espera quirúrgicas, de consultas o de pruebas diagnósticas o por necesidades; entienden que los módulos de tarde deberían aplicarse a los servicios de urgencias hospitalarias para reforzar las tardes. Dirección General: hay que estudiarlo.

-Prórroga prolongación vida laboral: CSIF: Jubilación activa mejorada. Dirección General: depende del Ministerio.

-Prórroga ejecución de programas temporal: igual que acúmulos: Dirección General: los programas solo pueden durar 3 años y los nombramientos asociados a programas deben cesar a los 3 años. Para seguridad jurídica del trabajador se considera mejor 3 años y luego otras propuestas de 3 años, en vez de posibles prórroga de 12 meses. Se está haciendo un estudio de situación.

-Unidad Ictus: Dirección General: es cierto que se necesitan neurólogos. El programa de fidelización ha logrado incorporado 6 neurólogos. Se hará un programa especial para la unidad de ictus a través del que se podrá contratar hasta un máximo de 3 años. Se están contratando muchos médicos con carácter general y se trata de contratar neurólogos. Se buscan todas las soluciones posibles, dentro del respecto a jornada, descansos… La participación de todos profesionales SACYL, en particular en oncología, ha sido optima, de agradecer.

-Pacto de vacaciones: Dirección General: lo dicho. Que presenten propuestas los sindicatos.

-Respecto de exención de guaridas por embarazo y lactancia: CSIF: indica que es una cuestión de conciliación. Dirección General: requiere reforma legal; se puede ver en comisión lo que han hecho otras CCAA.

-En cuanto a las agresiones: Dirección General: casi todos los centros tienen contratada seguridad/cámaras. Corresponde, más bien, al Observatorio de agresiones, en cualquier caso, cuando se incluye en el mapa de agresiones, se toman medidas. CSIF: aumento de amenazas en SUAP por ciertos colectivos: afecta especialmente a mujeres. Dirección General: comenta las medidas que existen pero es cierto que es un problema el tema de las agresiones verbales y físicas, en particular en el ámbito rural; resulta difícil encontrar soluciones. Se volverá a plantear en el observatorio.

CESMCYL-TISCYL-CESM:

-Señala la Directora Geneal que respecto de las propuestas enviadas, lo básico es lo ya comentado.

-Respecto de la petición de elevar el complemento: Dirección General: se analizará en el grupo de retribuciones.

CCOO

-Resolución del proyecto piloto de residencias privadas: Dirección General: el ministerio de sanidad incluye el programa en el marco estratégico de atención primaria, estando dotado, que finaliza el 31/12/2025 y el personal contratado por el programa

finaliza a la misma fecha. Este año la valoración es positiva. Se podrá crear un programa propio.

CCOO: solicita que se informe a los consejos de salud de área y pregunta si se va a tener en cuenta a efectos de contratación de personal. Señala la Dirección General que se ha contratado por el programa, por lo que al fin del programa finalizan los contratos. Si se ve la posibilidad de extender el programa se comunicará.

CCOO: pregunta cómo se va a tratar la atención sanitaria a domicilio? Dirección General: la asistencia sanitaria domiciliaria se da a todo el mundo con independencia de dónde resida, en la parte sanitaria; si se piensa en centros residenciales de atención primaria por parte de los servicios sociales y cuál será el resultado final, el decreto está en tramitación.

-Nuevo Estatuto Marco: la Directora General remite a lo dicho desde la Consejería: debería ser retirado y renegociado: exceso regulatorio en todos los aspectos que puede llegar a la invasión de competencias. No soluciona las cuestiones capitales: caracterización de qué es un estatutario fijo, su relación con el TREBEP, su condición de empleado público y fuentes a aplicar.

Las bases no están resueltas ni presupuestadas; la clasificación profesional es muy complicada para que todo quede igual, no hay grupo B (hay grupo 5 pero no se sabe si del MECU o del MECES), ni se conocen las retribuciones ni cuánto se ha presupuestado ni cómo se va a financiar, pero en las disposiciones transitorias el técnico superior vuelve a quedar como C1.

Otras reformas necesarias, como la jornada, con impacto económico se quiere que el Ministerio explique cómo se va a financiar, no basta decir que con impuestos.

Se considera un proyecto "inmaduro". Dónde vamos?, Qué ocurre con el grupo B?, no se resuelven las jornadas 24/7, no se resuelve la clasificación profesional.

Debería retirarse: no resuelve los problemas, en particular el del grupo B. Todas las CCAA en contra, y lo mismo la parte sindical, cada uno desde su criterio.

-En cuanto a los ajustes de cupo: no se tiene conocimiento pero se ha pedido información a atención sanitaria.

-Incompatibilidades: todas las denuncias fueron trasladadas, correspondiendo a la inspección, pero se ignora si hay información reservada, precisamente por ese carácter.

CCOO: pregunta si se van a auditar las externalizaciones, son necesarias las externalizaciones? Señala la Directora General que es una materia de asistencia sanitaria pero se dará traslado.

-Retribuciones y jornada: Directora General: no hay orden de retribuciones porque no hay presupuesto; respecto de la jornada, se hará el monográfico de calendarios.

-Portal de sanidad: Dirección General: de acuerdo, se va a reunir la comisión.

-Diploma de acreditación del área funcional de paliativos: Dirección General: este trimestre.

-Concurso de traslados: Dirección General: se relacionan las categorías que se pueden incluir, donde hay personal fijo; hay que terminar la estabilización. .

-CHEMCYL: se remite a lo ya dicho al respecto.

-Compra de material de origen israelí: Dirección General: no es materia de la Mesa Sectorial.

-Enfermeros escolares: Dirección General: es una materia de educación, no de SACYL.

-Acción social: Dirección General: se estudiarán las peticiones.

-UENE: Dirección General: se comenta que se está estudiando para tener una visión global. Primero realizar una movilidad y después resolver dudas entre concurso abierto y permanente/concurso específico para la provisión de estos puestos. No es un puesto de trabajo cualquiera.

UGT

-Señala la Directora General que en cuanto a la OPE, se remite a lo ya dicho.

-Grupo bolsa: Directora General: lo dicho; técnicamente es posible.

-Listas complementarias en la fase de concurso: lo tendrán todos pero primero se quiere ejecutar.

-Programa HADAS: Dirección General: no hay fecha de creación de plazas.

Se da por terminada la sesión a las 12:41 horas.

V.º B.º
VICEPRESIDENTA SECRETARIO

ANEXO

1.Escrito remitido por **SATSE-FSES** para su incorporación al Acta.

INTERVENCIÓN SATSE MESA SECTORIAL 10 DE OCTUBRE DE 2025

Mediante este escrito remitimos la intervención de SATSE en la mesa sectorial del 10 de octubre de 2025

Modificación de plantilla de personal estatutario.

Se nos ha remitido el documento con muy poco tiempo de antelación lo que dificulta su comprobación, aun así hemos detectado errores y nos falta alguna plaza por comprobar, por lo que enviaremos por escrito todo lo detectado

En concreto hemos detectado las siguientes:

ÁVILA

Ávila falta la reconversión de una plaza de funcionario con numéro de R.P.T. 1701000652W de la Gerencia de Atención Primaria. Jubilación en mayo de 2025.

BURGOS

Se han detectado errores, desde la última modificación de plantilla existe un baile de número de plazas, por lo que cuando tengamos toda la información os la trasladaremos

SALAMANCA

Fisioterapeutas: GAE PLAZA FUNCIONARIO sin reconvertir desde jubilación en noviembre del 2023

Eventuales.

A mayores en todas las gerencias, tanto de primaria como de especializada, tenemos plazas de **fisioterapia y Enfermería** por encima de plantilla desde hace cuatro, cinco e incluso más años, muchas de ellas solicitadas su creación por las propias gerencias hace años. También las plazas de las UEnEs llevan cubiertas desde hace más de tres años y se ha solicitado en varias ocasiones su creación en plantilla.

¿Se plantea la Dirección de Asistencia Sanitaria avanzar en la tramitación de todas las plazas pendientes de crearse o nos vamos a ver obligados a acudir a la vía judicial?

Tenemos a mayores la modificación de la plantilla de emergencias, que es una cuestión meramente organizativa, no supone modificación de categorías, pero está condicionando la oferta de plazas en el concurso de traslados.

Por no extendernos remitiremos por escrito todas las plazas que están pendientes de creación, por ejemplo, en Ávila hay 4 plazas pedidas por la Gerencia desde hace varios años y lo mismo ocurre en el resto de provincias.

Por otro lado, aunque lo hemos remitido para el punto de peticiones y preguntas, al tratarse de plantillas orgánicas lo incluimos en aquí, solicitamos la creación de los **puestos de responsables de matronas y fisioterapeutas en las gerencias de atención primaria.** En otras comunidades autónomas ya han creado esta figura. Hay profesionales que están realizando las funciones de coordinación de estas categorías, y deben ser retribuidos conforme a las responsabilidades de gestión que están asumiendo.

También se debe crear la figura de **responsable de enfermería en los SUAP**. Actualmente existen enfermeras realizando estas funciones, pero sin recibir ninguna retribución por ello.

3- CONVOCATORIA DE OPE DE ENFERMERÍA.
Hemos remitido las alegaciones por escrito que incluimos de nuevo en esta intervención.

Agradecemos la inclusión de la base 10.3.c. sobre la posibilidad de presentar **declaración responsable de renuncia a la plaza fija** en el momento de la toma de posesión, y no previamente.

Solicitamos que se mantenga el mismo temario que en la última convocatoria de reposición.

Alegaciones de SATSE al borrador de CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE ENFERMERÍA.

BASE 6.3

En otras ocasiones hemos tenido muchas quejas al respecto del poco tiempo con el que se publica el día y hora del examen, por diversos motivos, compra de billetes de transporte, reservas de hotel el día de examen. Teniendo en cuenta el importante número de aspirantes que participan en las convocatorias de la categoría Enfermera, y que el Decreto de Selección y Provisión no limita la antelación con la que se debe publicar la celebración del ejercicio, pedimos ampliar ese mínimo de 10 días hábiles de antelación por otro periodo superior, **proponemos un mes.**

Respecto a la aportación de documentación en la fase de concurso, ¿no se podría utilizar para este proceso la plataforma ya creada para los procesos de estabilización? Ha funcionado bien y muchos de los aspirantes ya han introducido los méritos, los cuales ya han sido validados, lo que agilizaría el proceso. Proponemos incluir esta posibilidad en la redacción de la convocatoria, en previsión de que cuando se desarrolle la fase de concurso pueda estar habilitada la aplicación.

No entendemos por qué se modifica la parte del temario general. Perjudica a los aspirantes que se han presentado previamente a otros procesos y que, por tanto, ya tenían el temario y lo tenían preparado. **Solicitamos se mantenga el mismo temario del parte general publicado en la anterior convocatoria.**

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Para facilitar el proceso de baremación, proponemos que los servicios prestados en otras administraciones públicas en la categoría objeto de la convocatoria, se baremen en el apartado 1.1

Servicios prestados en Atención Continuada. El párrafo "*el último remanente anual de horas inferiores a 135 horas se desprecia"* a la vez que se recoge, no obstante lo anterior, *"si en el último remanente hubiera horas y días se sumarán a efectos de poder completar un mes"*, se contradice y da lugar a error. Proponemos la siguiente redacción, **los remanentes anuales de horas y días, siempre que no se superan los 12 meses por año natural, se sumarán a efectos de poder completar un mes.**

Se ha complicado aún más el baremo respecto a otras convocatorias, ahora se diferencian dentro de los centros privados concertados, los sanitarios y los sociosanitarios, pedimos que sea como en anteriores convocatorias y se puntúen en un único apartado con el mismo baremo.

El punto 10 servicios prestados en otras especialidades, da lugar a error, proponemos la siguiente redacción: "…en plazas o nombramientos como **enfermera/o especialista** de personal estatutario, funcionario sanitario o laboral sanitario 0.02 puntos"

Punto II.2 FORMACIÓN CONTINUADA

- Dentro de los criterios a tener en cuenta se debe **eliminar** el párrafo que recoge *que no se valorarán los cursos realizados con anterioridad a la finalización del periodo de formación especializada,* ya que no tiene razón de ser en esta convocatoria.
- Los cursos inferiores a 10 horas deben ser valorados de forma proporcional, tal y como estaba recogido en las anteriores convocatorias. Muchas actividades organizadas por las propias gerencias son de menos de 10 horas.
- Donde figura especialidad hay que poner categoría. Esto aparece en varios apartados del baremo.

– En la fase de concurso del presente proceso selectivo solamente se valorarán aquellos cursos directamente relacionados con la especialidad objeto de convocatoria.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y POSTGRADUADA

No entendemos el apartado "Los títulos obtenidos en Universidades de países que no formen parte de la Unión europea deberán contar con homologación oficial: 2 puntos, a qué títulos se refieren, ¿a todos?, ¿másteres?, ¿expertos? Y si es así ¿un diploma de especialista o experto universitario de un país fuera de la Unión Europea puntúa más que uno realizado en una universidad española o europea?

DOCENCIA

Punto 3, se ha debido recoger el baremo de la categoría de médicos, para la categoría enfermera solicitamos que se redacte como la anterior convocatoria.

Hay que eliminar el tope de los 10 puntos máximo como docencia cuando no se ha incluido tope en ningún subapartado.

Además, se recoge Facultades de Medicina, cuando debe decir Enfermería.

La propuesta sería la siguiente

II.2. DOCENCIA:

1.– Por haber impartido docencia relacionada directamente con el contenido de la categoría a proveer, siempre que cumplan las siguientes características:

Que haya sido impartida en Escuelas de Salud Públicas homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o centros sanitarios de cualquier Servicio de Salud o que las actividades impartidas estén acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, bien sea nacional o de una Comunidad Autónoma. Se valorarán a razón de 0,1 puntos por cada hora impartida.

2.– Por cada mes como Tutor principal acreditado para residentes de especialidades de enfermería: 0,15 puntos.

3.– Por cada mes como Tutor de apoyo, acreditado para residentes de especialidades de enfermería: 0,1 puntos.

4.– Por cada mes como Colaborador docente, honorífico o colaborador en prácticas de los programas de formación postgraduada de enfermería: 0,05 puntos.

5.– Por cada curso académico completo como profesor asociado o similar: 1 punto.

En Investigación se ha añadido complejidad al baremo, solicitamos que se recoja como en la anterior convocatoria.

II.3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DE INVESTIGACIÓN, DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OTRAS.

1.– Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas sanitarias o en libros, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la categoría a la que se concursa, se valorara de acuerdo con los criterios de la tabla siguiente:

- Comunicaciones a Congresos: 0,3 puntos.
- Posters a Congresos: 0,2 puntos.
- Por Publicaciones en revistas científicas: 0,5 puntos.
- Por Capítulo de libro: 1 punto.
- Por libro: 5 puntos.

Cuando se trate de varios capítulos de un mismo libro, la puntuación máxima por este subapartado no podrá ser superior a lo establecido para el libro.

2.– Por proyectos de investigación en el campo de la salud, directamente relacionados con la categoría convocada, con financiación competitiva, patrocinados y coordinados por organismos oficiales o sociedades científicas nacionales o internacionales:

- Como investigador principal: 5 puntos por proyecto.
- Resto de investigadores: 2,5 puntos por proyecto.

III. SUPERACIÓN DE EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Por último, nos llama la atención que se incluya en el baremo la superación de ejercicios de las fases de oposición de procesos selectivos, que es lo que recoge la bolsa de empleo, hasta ahora no se había incluido en ningún proceso de reposición, creemos que es un error, ya que el sumatorio de todos los apartados sería de 115 puntos cuando el baremo de méritos recoge que puntúa sobre un máximo de 100.

Se debe eliminar este apartado.

4- DEBATE Y VOTACIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO PARA EL ABONO DE LOS SÁBADOS A LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE LOS REALIZAN.

Estamos totalmente a favor de que todos los trabajadores que presten servicio los sábados cobren el complemento correspondiente, y ya que se trae la modificación del decreto creemos que es el momento de equiparar la retribución de los sábados a la del festivo.
Es ilógico que exista una discriminación en este sentido entre los trabajadores de Atención especializada en SACYL y el resto de empleados públicos de la Junta de Castilla y León que las jornadas de sábado están equiparadas a festivo, discriminación que también ocurre dentro del propio SACYL.

En educación se ha llegado a un acuerdo de mejoras económicas y laborales, ¿por qué no se puede llegar a un acuerdo en SACYL? por ello solicitamos que se aproveche la tramitación de este Decreto, y se nos equipare al resto de los empleados públicos de la Junta de Castilla y León y de los trabajadores de SACYL que realizan atención continuada, de tal manera que el abono del sábado se incremente y se iguale a la

retribución que se percibe por trabajar un domingo o festivo.

Y seguimos insistiendo, se tiene que extender a todas las categorías profesionales que durante su jornada ordinaria trabajan sábados, domingos, festivos y noches, en concreto pedimos que se haga extensivo el abono de sábados, noches, domingos y festivos a los enfermeros y médicos de SUAP, a los enfermeros y médicos de área y a los enfermeros y médicos de la Gerencia de Emergencias.

7. Peticiones y preguntas. (Remitidas por correo)

RUEGOS Y PREGUNTAS
MESA SECTORIAL 10/10/2025

Mediante el presente escrito, el sindicato de Enfermería SATSE remite sus peticiones y solicitud de información, con relación al punto 7 del Orden del día de la mesa sectorial prevista para el 10 de octubre.

1. Solicitamos la negociación de una nueva ponderación de jornada para el turno rotatorio.

2. Irregularidades en los nombramientos establecidos en el Estatuto Marco. Existen diferentes tipos de irregularidades

a. Prolongaciones de más de 9 meses porque no se ha creado el puesto estructural. Las gerencias nos trasmiten que solicitan la creación del puesto pero que se está demorando todo en el tiempo

b. Contratos por vacaciones cuando son puestos eventuales

3. Irregularidades en la adjudicación de vacaciones al personal temporal: Se les incluye en el AIDA los días correspondientes a vacaciones en días de descanso y sin ser solicitados por el trabajador, para evitar de esta manera su cotización a la seguridad social, lo cual constituye un fraude.

4. **Reclamaciones vacaciones retribuidas y no disfrutadas:** ¿se van a contestar de forma inminente las reclamaciones y recursos, computando estos periodos?

5. Previsión de fecha para el abono de la productividad variable correspondiente al año 2024.

6. En numerosas ocasiones hemos solicitado la creación de las figuras de **responsables de matronas y fisioterapeutas en las gerencias de atención primaria.** En otras comunidades autónomas ya han creado esta figura. Es necesario la creación de estos puestos para que aquellos profesionales que están realizando las funciones de coordinación de estas categorías, sean retribuidos conforme a las responsabilidades de gestión que están asumiendo.

De la misma manera es necesaria la creación de la figura de **responsable de enfermería en los SUAP**. Actualmente existen enfermeras realizando estas funciones, pero sin recibir ninguna retribución por ello.

7. Solicitamos la negociación de las b**ases comunes de promoción interna.**

8. Solicitamos la convocatoria de la **Comisión de seguimiento del Pacto de licencias y vacaciones** que lleva sin reunirse desde el año 2019.

9. Solicitamos se solucione el problema de acceso al programa Pérsigo, posibilitando, ante el riesgo de ataques informáticos, el acceso mediante DNI electrónico

2.Escrito remitido por CSIF para su incorporación al Acta.

INTERVENCION CSIF MESA SECTORIAL
10 OCTUBRE 2025

2. Modificación de plantilla de personal estatutario.

Desde CSIF indican que desde hace muchos meses las diferentes Gerencias vienen solicitando la creación de nuevas plazas para ampliar las plantillas orgánicas, solicitan información al respecto y si piensan o no en acceder a dicha petición.

Por otro lado observan que se han creado varias Jefaturas de Oncología Radioterápica en varios centros hospitalarios mientras que en otros no se ha realizado, suponemos que es porque en ellos dicho servicio en unidad satélite de otro hospital, por ejemplo Avila con Salamanca, piden que se confirme dicha apreciación.

3. Convocatorias de OPE de enfermería.

Con carácter general señalan que para la modificación de las bases o de los diferentes baremos se ha seguido un proceso de negociación en las Mesas Sectoriales para su aprobación, desde CSIF solicitan que se mantenga esta negociación y que en próxima mesa sectorial uno de los puntos del Orden del día, trate de esta cuestión.

En relación al borrador para la OPE de enfermería, CSIF señala que está de acuerdo con la modificación de la parte general del examen por considerarlo más adecuada que la de la última convocatoria. También están de acuerdo en que para las OPES que afecten al resto de enfermería se use este último borrador y que el plazo de presentación de solicitudes se amplíe a 15 días hábiles

Por ultimo CSIF está a favor de que en los baremos no se contemple la puntuación por examen realizado en otras OPES, tal y como se viene realizando, es decir que solo se tenga en cuenta para las bolsas de empleo pero no para los procesos selectivos

4. Debate y votación del texto del proyecto de Decreto para el reconocimiento del complemento para el abono de los sábados a las categorías profesionales que los realizan.

CSIF indica que no van a renunciar al reconocimiento del complemento para todos los colectivos que prestan servicio los sábados (citamos expresamente a los trabajadores de SUAP, Área en Atención Primaria, Emergencias Sanitarias y turnos nocturnos de Atención Especializada) así como a que el importe del mismo se equipare a la de los festivos. Si se va a tratar en el Grupo de Trabajo de Retribuciones solicitan un compromiso expreso de la Administración de que el objeto de la negociación es alcanzar esos objetivos

5. Constitución de grupo de trabajo para la Bolsa de empleo

6. Información sobre procesos de ejecución de resoluciones judiciales pendientes.

CSIF indica que se ha originado un malestar importante a todos los profesionales afectados por dichas sentencias debido a que se han quedado sin plazas en la fase del concurso – oposición de la OPE de estabilización, (en el caso de LL EE habiendo superado el examen) al tener que incluirlas en la fase de concurso, tal y como indico CSIF durante la negociación de la ope de estabilización.

Señalan que se aclare si esas plazas “nuevas” se van a ofertar, no solo a los que ya obtuvieron plaza en la fase de concurso, sino también a la lista complementaria, señalan que en algunos casos hay profesionales que están pendientes de tomar posesión de sus plazas en otros Servicios de Salud porque estaban a la espera de que se resolviera en Sacyl esta OPE y ahora se preguntan si pueden seguir participando en ésta teniendo en cuenta que uno de los requisitos era que serían excluidos si tuvieran plaza fija a lo largo del proceso selectivo, señalan que todo este retraso ha sido debido a una mal funcionamiento de la administración y que por tanto se tendría que tener en cuenta esta circunstancia.

7. Peticiones y preguntas.

Concurso de traslados

OPE 2022 2023 2024 y 2025

Estabilización y plazas vacantes ocupadas por la fidelización

Módulos médicos SS UU HH por exención guardias por edad

Csif aclara a la administración que dichos módulos se conceden para el resto de especialistas para reducir lista de espera quirúrgicas, de consultas o de pruebas diagnósticas o por necesidades

Desde CSIF entienden que dichos módulos deberían de aplicarse a los médicos de los SS de UU HH para que reforzaran las tardes.

Prorroga Ejecución de programas de carácter temporal

Actualización y renovación Pacto de vacaciones, permisos y licencias

PETICIONES

Exención de guardias por embarazo y durante lactancia acumulada

Agresiones en centros de salud y en SUAP

PREGUNTAS
MESA SECTORIAL 10 OCTUBRE 2025

Concurso de traslados

¿Está previsto que se cumplan los plazos en cuanto a la publicidad de vacantes y posteriormente listados provisionales y definitivos, así como plazo para la toma de posesión?

Los adjudicatarios de plaza en el Concurso Extraordinario 2023 que se unificó con el Ordinario 2023 no pueden concursar teniéndose en cuenta sus 2 años de permanencia en la plaza, por no concluir la toma de posesión antes del 1 de Febrero del 2024 se ven claramente perjudicados sobre otros concursos por la dilación de los plazos.

A todo esto hemos de añadir que los adjudicatarios de los diferentes procesos de Estabilización previsiblemente concursarán en el año 2026 *"adelantando"* a otros profesionales que previamente obtuvieron su plaza y permanecen en ella desde la resolución del citado Concurso de traslados.

Señalamos esta pregunta porque en la mesa sectorial del pasado 4 de junio se nos indicó que se valoraría una posible solución siempre que fuese acorde a derecho.

OPE 2022 2023 2024 y 2025

Solicitamos cronograma de publicación de los diferentes procesos selectivos derivados de las OPES de 2022 a 2024.

¿Va a haber OPES correspondientes a los años 2025 y 2026?

Estabilización y plazas vacantes ocupadas por la fidelización

Tal y como nos informaron en la Mesa del pasado mes de junio las plazas vacantes de forma provisional iban a ser ocupadas para la fidelización de MIR, una vez que se resuelvan los procesos de estabilización o los procesos selectivos pendientes

¿dichas plazas se ofertaran a los opositores y al concurso de traslados abierto y permanente?

Módulos médicos SS UU HH por exención guardias por edad

En los SS de UU HH que se conceden la exención de guardias por edad no se les permite realizar los módulos como al resto de medic@s de otros servicios

Prorroga Prolongación vida laboral

La actual oferta de continuidad finaliza el próximo 31 de diciembre

Prorroga Ejecución de programas de carácter temporal

Hay muchos profesionales que fueron contratados mediante estos programas que están cerca de cumplir tres años, si lo solicitan las diferentes Gerencias, ¿tiene intención la C de Sanidad de ampliar por 12 meses más dichos contratos a estos profesionales?

Creación de las Unidades de ictus en hospitales con déficit de neurólogos

Existe una gran preocupación entre los neurólogos de aquellos centros hospitalarios con plantillas deficitarias por la creación de la unidad de ictus sin contar con un número suficiente de profesionales que además deberán de realizar guardias de presencia física durante 24 h todos los días del año

Cuál es la solución que se plantea desde la C de Sanidad teniendo en cuenta no solo el déficit de neurólogos existentes en las plantillas de estos hospitales, sino también el escaso número de profesionales que realizan actualmente guardias de presencia física.

Actualización y renovación Pacto de vacaciones, permisos y licencias

Cuestión que fue trasladada por CSIF en la Mesa del pasado 4 de junio siendo la respuesta de la Dª Gª que se tendría en cuenta después del periodo vacacional.

PETICIONES

Exención de guardias por embarazo y durante lactancia acumulada

CSIF solicita que se conceda la exención de realizar guardias tanto de presencia física como localizadas para las mujeres durante todo el embarazo y durante el permiso de lactancia acumulada si lo tienen solicitado
Dicha exención deberá de acompañarse de la retribución correspondiente mediante el prorrateo de las guardias efectuadas en el año previo al embarazo
Dicha petición la realizamos teniendo en cuenta que ya se aplica en Servicios de Salud de otras CCAA con lo cual se favorece la llegada de más profesionales femeninos y evitamos que se vayan a dichas CCAA. Entendemos desde CSIF que con esta medida se favorece la conciliación de la vida familiar y personal.

Agresiones en centros de salud y en SUAP

Ante el aumento del número de agresiones al personal sanitario desde CSIF solicitamos que la C de Sanidad contrate seguridad privada que permanezcan en el horario de actividad asistencial para tranquilidad de los profesionales que desarrollan su labor en dichos centros.
Dicha solicitud la realizamos a petición de los profesionales afectados que además nos comunican que el llamado "botón de alarma" es un instrumento muy poco efectivo

3.Escrito remitido por CESMCYL-TISCYL-CESM para su incorporación al Acta.

"La demarcación 12 de Zamora Norte, no está vacante para estatutarizar por estar ocupada por funcionario con prolongación de servicio concedida y la que si lo está, es la número 9 de Zamora Norte, por jubilación del funcionario que la ocupaba".

PREGUNTAS
Nos gustaría pedir información de:
LICENCIADOS ESPECIALISTAS
Calendario concursos-oposición pendientes de Licenciados Especialistas en categorías no pendientes de la ejecución de sentencia.
Concurso-oposición de plazas de reposición pendientes de Médico de Familia
Grupo de trabajo de Carrera Profesional, ¿cuándo se va a convocar?
TCAE
Ope de reposición TCAE
Concurso oposición ope de estabilización TCAE
Bolsa abierta y permanente TCAE.- Metimos un recurso de alzada y no han contestado.
Traslados 2025 plantilla vacantes. Publicación
Plazas que han quedado sin ocupar en la estabilización, por méritos.
Plazas de los profesionales que han estabilizado y también tienen aprobado la reposición, que van a hacer también con las sobrantes

4.Escrito remitido por CCOO.

PREGUNTAS MESA SECTORIAL 10 DE OCTUBRE DE 2025 FSSCCOOCYL

- solicitamos a la mesa que nos faciliten las condiciones del proyecto piloto de las **residencias privadas** puesto que afecta a las condiciones laborales de los trabajadores de atención primaria. También

solicitamos una valoración por su parte de este proyecto que lleva varios meses en funcionamiento. También queremos trasladar a la mesa el descontento y la incertidumbre de los trabajadores de atención primaria, expresada también en los consejos de salud, sobre la atención a los pacientes de las residencias de mayores privadas.

- Sobre la negociación del nuevo **estatuto marco** en la que la Consejería de Sanidad quiere participar a través del Consejo Interterritorial de Salud les solicitamos información sobre su postura al respecto y en concreto a la situación de los Técnicos Sanitarios (reclasificación, grupo B, grado universitario…)
- Como siempre solicitamos un calendario estimado de resolución de todos los **procesos selectivos** abiertos. Alguno se está demorando de manera incomprensible, como el caso de operario de servicios y TS de laboratorio.
- Hemos recibido informaciones por parte de los profesionales de que en diferentes **Gerencias de Atención Primaria** se están llevando a cabo **ajustes de cupos** y demarcaciones asistenciales sin el consenso con los profesionales y sin la debida negociación con las OOSS. Esto supone una reestructuración de las Zonas Básicas de Salud encubierta y fuera de toda norma. No negamos la necesidad de abordar este problema, como así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, pero debe hacerse donde procede y con la participación de todos los actores implicados. Por tanto, preguntamos a la GRS:
    - ¿Tiene conocimiento de estas actuaciones por parte de las gerencias?
    - En caso de tenerlo, ¿qué explicación tienen estas acciones realizadas de esta manera?
    - En caso de no tener conocimiento, instamos a GRS a comunicar a las diferentes gerencias que deben cesar estas actuaciones y abordar esta necesidad en el ámbito que procede.
- Queremos saber en qué situación se encuentra el problema de **incompatibilidades** de varios profesionales. Sabemos que esta gerencia ya ha sido informada por algún afectado, en concreto de la provincia de Burgos.
- No tenemos orden de retribuciones y jornada de 2025, ¿cuándo dispondremos de ello?
- Solicitamos también la actualización de la documentación disponible para los trabajadores en el portal de sanidad, concretamente las actualizaciones e interpretaciones al pacto de vacaciones y permisos.
- En la mesa de 19 de diciembre de 2024 preguntamos sobre los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (BOE del 30 de diciembre de 2023, ORDEN SAND/1427/2023). ¿En qué situación se encuentra en la actualidad en Castilla y León?
- Hemos presentado varios **escritos que no han sido contestados**, y pedimos respuesta en esta mesa sobre:
    - La convocatoria de concurso de **traslados de las categorías que no disponen** de él (T. Farmacia, T.S. Nutrición, T.S. Documentación sanitaria, Gestión informática y Enfermería geriátrica son las más numerosas, pero hay otras diez). Todo el personal estatutario del SNS tiene derecho a la movilidad y no se está ofertando por parte de esta gerencia.
    - Sobre el **Chemcyl** hemos reclamado la creación de estas plazas en plantilla orgánica y claridad en los llamamientos para sustituciones.
    - La compra de material por parte de Sacyl a productos **israelíes**.
    - La creación de la figura de la **enfermera escolar** en Sacyl.
    - La vuelta de las ayudas de acción social.

4.Escrito remitido por UGT para su incorporación al Acta.

ALEGACIONES UGT A MESA SECTORIAL SANIDAD 10/10/2025

1. **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Aprobación de las actas 298 y 299: en las actas no se recoge la representación de **UGT** con los miembros asistentes a la mesa, aunque sí aparecen las intervenciones. Solicitamos su corrección.

2. PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Modificación de la plantilla de personal estatutario.

Teniendo conocimiento de la continuidad laboral de personal adscrito al programa HADAS y su continuidad y petición de plazas en plantilla orgánica como corresponde por ley, ¿cuándo se van a implementar estas plazas? Según refieren las Gerencias, la GRS ha dado su aprobación a las renovaciones, ¿cuál es la situación del programa y a qué es debido su continuidad? Como se ha comentado en otras ocasiones pueden existir conflictos entre las distintas bolsas de personal, una propia del programa y la bolsa habitual.

¿Cuándo se publica definitivamente la plantilla orgánica de Chemcyl, aprobada hace más de un año?

Tras la existencia de plazas de enfermería en las UeNE´s dependientes de la GES, habiéndose prolongado la misma más de 3 años, cumplidos este verano, y la petición de su creación en plantilla orgánica transmitida según la GES en repetidas ocasiones a la GRS, ¿cuándo se prevé su creación legal y definitiva?

3. PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Convocatoria OPE de enfermería

A día de hoy existen aún numerosos procesos selectivos pendientes de finalizar, tanto de Estabilización como de Reposición que desde UGT consideramos se deben resolver de manera prioritaria.

En relación a la convocatoria, en el apartado de experiencia profesional. Punto 1. No se incluyen los servicios prestados para la Gerencia de Servicios Sociales en régimen laboral (Residencias de 3ª edad); existen varias sentencias del TSJ CYL que sientan jurisprudencia donde se bareman los servicios prestados en estos centros.

4. **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación de Proyecto Decreto para el reconocimiento del complemento de los sábados.**

Desde **UGT** ya se han enviado propuestas a este punto. Mantenemos nuestra postura en este tema, agradecemos el reconocimiento del complemento de los sábados a las categorías que no estaban incluidas y que éste sea en las mismas condiciones retributivas y de retroactividad.

Entendemos que una vez debatido y en su caso aprobado, debe publicarse sin demoras.

No obstante, consideramos necesario la equiparación del complemento a la cuantía de un festivo entendiendo que podría realizarse en 2 tramos, el primero, llegar al 80% y el segundo, al 100%.

Así mismo, desde **UGT** consideramos además que debería existir una equiparación retributiva entre el turno fijo diurno y el turno rotatorio.

Por otro lado, también reivindicamos la inclusión de todas aquellas categorías que realizan sábados pertenecientes a turnos especiales (Personal de Emergencias, personal de Área y SUAP).

Para todo ello, solicitamos nueva reunión del grupo de retribuciones con la intención de estudiar y elaborar una propuesta en todos esos puntos.

5. **CONSTITUCIÓN GRUPO DE TRABAJO DE BOLSAS.**

Agradeciendo este punto del orden del día de Mesa Sectorial creemos que es urgente y necesario la convocatoria del grupo por el retraso e incumplimiento de la puesta en marcha de las BAPE´s de todas las categorías, debiendo iniciarse de forma prioritaria en aquellas en las que nunca ha existido y están claramente desfasadas y obsoletas.

7.RUEGOS Y PREGUNTAS.

OPE de Estabilización: Van a existir listas complementarias de fase de concurso. Podríamos obtener algún cronograma de fase concurso-oposición, de procesos pendientes?

SOLICITAMOS LA RECLASIFICACIÓN INMEDIATA del GRUPO B y C, dependiente de la Comunidad Autónoma cómo hemos solicitado por escrito a la Consejería y que la GRS lo ponga en conocimiento de Función Pública por su corresponsabilidad en el proceso.